



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 11.9 JUL 2023
Ref.: Ejecutivo 11001410375120170108500

En atención a la solicitud de medida cautelar visible a folio 94 del plenario, se niega, toda vez, que la misma ya fue decretada por auto fechado 24 de febrero de 2022 (n. 89), estando visible a folio 93 el oficio del Despacho comisorio sin diligenciar.

Por secretaria actualícese el Despacho comisorio y oficios correspondientes. Oficiése

Frente a la solicitud de remisión de link del proceso al gestor judicial del demandante, procédase por secretaria conforme a lo peticionado, remitiendo el expediente contentivo al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior notifica por estado No. <u>85</u> de fecha <u>11 JUL 2023</u> en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La secretaria, MÓNICA SAAVEDRA LOZADA